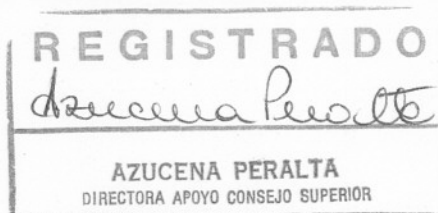




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 2410/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo Adolfo RIVAROLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Mineralogía y Tratamiento de Minerales, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 2410/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

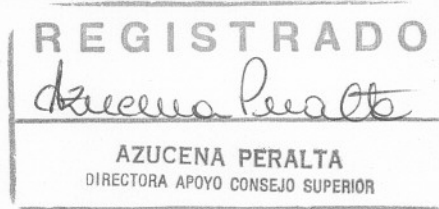
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2410/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Mineralogía y Tratamiento de Minerales, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Mecánica de los



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Fluidos, al alumno Gustavo Adolfo RIVAROLA, Legajo N° 07-48034-2, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 93/2003

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| UB |
| BA |

Ing. RECTOR CARLOS BROTTI
RECTOR

Ing. RECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento